

Viernes, 5 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Tasa por expedición de documentos administrativos.**

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2023 de la entidad de Valdelacasa de Tajo por el que se aprueba provisionalmente la tasa por la expedición de documentos administrativos, así como la gestión de trámites de otras Administraciones Públicas por este Ayuntamiento.

#### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por por la expedición de documentos administrativos, así como la gestión de trámites de otras Administraciones Públicas por este Ayuntamiento. que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>



Viernes, 5 de abril de 2024

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdelacasa de Tajo, 26 de marzo de 2024  
Juan Antonio Orgaz Rodríguez  
ALCALDE - PRESIDENTE

